BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXX
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 16 de agosto de 1978

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755

N°. 10.550

Tirada de 700 ejemplares
Decreto Nº 3722/75

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Dr. SANTIAGO A. LYNCH
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062|63, modificación del Decreto 8.911|57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9|78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	$ 2.000,—	$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	$ 300,—	$ 6,— „ „
Avisos comerciales	$ 600,—	$ 12,— „ „
Edictos de minas - Art. 25	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Edictos judiciales	$ 700,—	$ 90,— „ „
Edictos citatorios	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Posesión veinteñal y deslinde	$ 2.400,—	$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	$ 1.400,—	$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	$ 2.700,—	$ 140,— „ „
Sucesorios	$ 700,—	$ 90,— „ „
Balances	$ 2.000,— la foja, previo adicional de $ 3.000,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual: Dieciséis mil pesos ($ 16.000).

b) Semestral: Ocho mil pesos ($ 8.000).

c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500).

Ejemplares sueltos:

a) Del día, Ochenta pesos ($ 80).

b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos ($ 120).

c) Más de un año, Quinientos pesos ($ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el Decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

EDICTO DE MINA

Nº 31762 — Nelly Abraham 4084
Nº 31761 — José Antonio Vega 4084
Nº 31760 — María Eugenia Amoros 4085
Nº 31759 — María Eugenia Amoros 4085
Nº 31758 — José Palacio 4085
Nº 31757 — Nelly Abraham 4085
Nº 31756 — José Antonio Vega 4085
Nº 31755 — José Palacio 4085
Nº 31754 — José Antonio Vega 4086
Nº 31751 — Jorge Palacio 4086
Nº 31750 — Nelly Abraham 4086
Nº 31749 — José Palacio 4086
Nº 31748 — María Eugenia Amoros 4086
Nº 31747 — José Antonio Vega 4086
Nº 31746 — Nelly Abraham 4087
Nº 31745 — José Antonio Vega 4087
Nº 31744 — José Palacio 4087
Nº 31743 — Nelly Abraham 4087
Nº 31742 — Nelly Abraham 4087
Nº 31741 — María Eugenia Amoros 4087
Nº 31740 — José Antonio Vega 4088
Nº 31739 — José Palacio 4088
Nº 31738 — José Antonio Vega 4088
Nº 31737 — José Palacio 4088
Nº 31736 — María Eugenia S. Amoros 4088
Nº 31735 — Nelly Abraham 4088

Pág.
Nº 31734 — María Eugenia Amoros 4089
Nº 31733 — Nelly Abraham 4089
Nº 31732 — Nelly Abraham 4089
Nº 31731 — José Palacio 4089
Nº 31730 — José Antonio Vega 4089
Nº 31729 — José Antonio Vega 4089
Nº 31728 — José Palacio 4090
Nº 31727 — María Eugenia Amoros 4090
Nº 31726 — José Palacio 4090
Nº 31725 — María Eugenia Amoros 4090
Nº 31724 — Nelly Abraham 4090
Nº 31723 — María Eugenia Amoros 4090
Nº 31722 — José Palacio 4090
Nº 31721 — José Palacio 4091
Nº 31720 — José Antonio Vega 4091
Nº 31719 — José Palacio 4091
Nº 31718 — José Antonio Vega 4091
Nº 31717 — José Antonio Vega 4091
Nº 31716 — María Eugenia Amoros 4091

LICITACION PUBLICA

Nº 31807 — Policía Federal Argentina, Lic. Nº 301/78 4092
Nº 31805 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 4 4092
Nº 31780 — M. de B. Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 14 4092
Nº 31779 — M. de B. Social - Dirección de Administración, Lic. Nº 5/A/78 4092
Nº 31772 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 4/78 4092
Nº 31705 — Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas - Servicio Nacional de Arquitectura, Lic. Nº 2.004 4093

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 31595 — Colegio de Escribano de Salta 4093

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31804 — Remedios Espósito de Pedroso y/o María de los Remedios Honestidad Virginia Angela Espósito Fernández de Pedroso 4093
Nº 31802 — Avelina Puca de Ramos 4093
Nº 31801 — Dolores o Lola Celedón de Claros 4093
Nº 31800 — Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez 4093
Nº 31799 — Bartolomé Palazzolo 4093
Nº 31797 — Ramos Llamas Francisco 4093
Nº 31796 — Politi José 4094
Nº 31793 — Ramón José Berto 4094
Nº 31791 — Salomón Alterman 4094
Nº 31785 — Emilia Mirtha Alvarez de Torres 4094
Nº 31777 — Fermín Chocobar 4094
Nº 31764 — Ricardo Day 4094
Nº 31714 — Consuelo Escalona de Segura 4094
Nº 31702 — Etcheverry Domingo 4094
Nº 31701 — Argentina Susana Kovac de Biasutti 4094
Nº 31670 — Esther Agustina Reynoso de Garzón 4094
Nº 31658 — Verónica Farfán de Díaz 4094

REMATE JUDICIAL

Nº 31789 — Por Efraín Racioppi. Juicio: S. M. S. vs. G. H. P. 4095
Nº 31677 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Carrizo Héctor Arsenio ... 4095
Nº 31676 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. De Zuani León 4095

POSESION VEINTEÑAL

Nº 31775 — Hilal Jorge 4095
Nº 31765 — Ovejero Paz Carlos Arturo y Ayarzú Lilia del Valle Ovejero 4095
Nº 31667 — Rodríguez Martín 4095

CITACION A JUICIO

Pág.

Nº 31795 — Juan José Montanaro 4096
Nº 31710 — Sixto Tejerina 4096
Nº 31698 — Gaspar Ciriaco vs. Quiroga Angela Benita 4096
Nº 31693 — Latorre José Eduardo vs. Latorre Aurelia Castillo de 4096
Nº 31664 — Elba Angélica de La Rosa de Lima 4096

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 31803 — Estrella Calas de Afranllie 4096
Nº 31790 — Maita María Simona 4096

Sección COMERCIAL

PRORROGA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 31792 — Jorge O. Carrera S.R.L. 4097

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 31806 — Viñuales y Compañía S. A. 4098

AVISO COMERCIAL

Nº 31787 — Calzados Gemelli S. R. L. 4099
Nº 31784 — Banco Regional del Norte Argentino 4099
Nº 31781 — Sanatorio El Carmen S. A. 4099

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 31783 — Pastore S. R. L. 4099

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 31706 — Ra Fi S. R. L. 4099

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31794 — Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia El Madrejón Partido Río del Valle, para el día 9-9-78 4100
Nº 31782 — Sanatorio El Carmen S. A., para el día 8-9-78 4100

FE DE ERRATA

Nº 31798 — De la Edición Nº 10.546 4100

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31762 T. Nº 17312

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.107-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR, el lugar denominado El Alizar y se mide: 2.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P. P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31761 T. Nº 17313

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que,

José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.110-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31760 T. Nº 17315

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.111-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 6.500 metros al Oeste y luego 7.500 metros al Norte hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1, 4.000 metros al Este hasta el punto 2, 5.000 metros al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31759 T. Nº 17317

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.121-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 20.000 metros al Norte hasta el punto de partida, PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Norte hasta el punto 1, 5.000 metros al Este hasta el punto 2, 4.000 metros al Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Oeste hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31758 T. Nº 17316

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 19.118-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el mojón de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y 12.500 al Norte para llegar al PP. Desde este punto se mide 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Sud y por último 8.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31757 T. Nº 17314

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.100-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide: 12.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2. 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. (dos mil), la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31756 T. Nº 17310

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.105-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste hasta el punto A, 14.000 metros al Sur hasta el punto B, y 16.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31755 T. Nº 17311

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.106-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR., el lugar denominado El Alizar y se mide: 6.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el

punto 1, 5.000 metros al Norte hasta el punto 2, 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31754 T. Nº 17306

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.101-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 16.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 2 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31751 T. Nº 17303

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10097-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31750 T. Nº 17307

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.102-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde allí se mide 500 metros al Oeste, 14.000 metros al Sud, 12.000 metros al Oeste para llegar al PP. Desde allí se mide 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y finalmente 5.000 metros al Sud cerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31749 T. Nº 17309

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.104-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 18.000 metros al Oeste, llegando así al Punto de Partida. Desde ahí se mide 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, encerrando la superficie solicitada, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31748 T. Nº 17308

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María E. Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10103-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar, desde donde se mide 500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 13.000 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Sur hasta el punto 1, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 4.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Este hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 5 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31747 T. Nº 17304

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.098-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y 8.000 metros al Oeste hasta el punto PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de

partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31746 T. Nº 17301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 a horas 9 y 45', ha solicitado por Expte. Nº 10.092-A, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sur y finalmente 4.000 metros al Oeste hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31745 T. Nº 17302

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.094-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el lugar denominado El Alizar y se mide 8.500 metros al Oeste hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Nort ehasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Este hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31744 T. Nº 17305

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.099-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y finalmente 8.000 metros al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 2, 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y finalmente 4.000 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 31 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31743 T. Nº 17294

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.069-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 7.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31742 T. Nº 17295

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.067-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31741 T. Nº 17296

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.066-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide: 500 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur y 8.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta

el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31740 T. Nº 17297

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que. José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1978 por Expte. Nº 10.063-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 19.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has:, libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31739 T. Nº 17298

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.064-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona:. Se toma como punto de referencia PR el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sur y luego 12.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31738 T. Nº 17299

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.061-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar se mide 9.000 metros al Sur y luego 11.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.) - Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31737 T. Nº 17300

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.060-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 4.000 mts. al Sur, luego 11.500 mts. al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto, se mide 4.000 mts. al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31736 T. Nº 17284

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia S. Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.079-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, y luego 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de mayo de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario (I.). Registro Público de Comercio.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31735 T. Nº 17285

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.078-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y luego 9.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto

3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 41734 T. Nº 17286

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.077-A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y 4.000 metros al Sur hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31733 T. Nº 17287

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.122-A, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se mide 9.000 metros al Sur y luego 23.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de junio de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31732 T. Nº 17288

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.076-A, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia y punto de partida el lugar denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto 1, 4.000 metros al Sur hasta el punto 2, 5.000 metros al Oeste hasta el punto 3, 4.000 metros al Norte hasta el punto 4 y por último 500 metros al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31731 T. Nº 17289

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.075-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomó como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31730 T. Nº 17290

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que. José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.074-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 19.000 metros al Sur y luego 3.500 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros — Salta, 9 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31729 T. Nº 17291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.072-V, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste, 9.000 metros al Sur y por último 4.000 metros al Este hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 1, 5.000 metros al Sur hasta el punto 2, 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3 y finalmente 5.000 metros al

Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de mayo de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. $ 14.000 e) 11 al 25-8-78

C. P. Nº 31728 T. Nº 17292

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.071 - P, ha solicitado en los departamentos de Gral. Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 4000 m. al Sur y luego 4000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4000 m. al Este hasta el punto 1, 5000 m. al Sur hasta el punto 2, 4000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 3 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiu, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31727 T. Nº 17293

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.070-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar, se mide 24.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 10 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31726 T. Nº 17273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.073-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste, 14.000 m. al Sur y luego 4.000 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 8 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31725 T. Nº 17274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.059-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur y luego 15.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario (Int.).

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31724 T. Nº 17275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977 por Expediente Nº 10.080-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y finalmente 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31723 T. Nº 17276

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.068-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 7.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 9 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31722 T. Nº 17277

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.062-P, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente

zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 14.000 m. al Sur y luego 11.500 m. al Este hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 5 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31721 T. Nº 17278

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.087-P, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 24.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31720 T. Nº 17279

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.086-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 19.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y por último 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31719 T. Nº 17280

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.085-P, ha solicitado en los departamentos de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 14.000 m. al Sur hasta el "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el punto de partida PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31718 T. Nº 17281

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.084-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y luego 9.000 m. al Sur hasta el "PP", desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 29 de mayo de 1978. Luz María Moscarda, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31717 T. Nº 17282

El doctor Roberto David Orozco, Juan de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.082-V, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar se mide 500 m. al Oeste hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 1, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2, 5.000 m. al Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Inscripto gráficamente el presente cateo, el mismo se superpone al punto de Manifestación de la Mina Yerba Buena, Expte. Nº 3630-C, quedando una superficie libre de 2.000 has. Salta, mayo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31716 T. Nº 17283

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que María Eugenia Amoros el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.081-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" el lugar denominado El Alizar y se mide 24.000 m. al Sur hasta el punto de partida "PP" desde este punto se mide 3.500 m. al Este hasta el punto 1, 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, 4.000 m. al Oeste hasta el punto 3, 5.000 m. al Norte hasta el punto 4, y por último 500 m.

al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 2 de mayo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. $ 14.000. e) 11 al 25-8-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31807 F. Nº 4403

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

AVISO DE LA LICITACION

PUBLICA Nº 301/78

Fíjase el día 24 de agosto de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración - División Licitaciones. Calle Rivadavia 1330 - Piso 1ro. - Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número: 301/78 **"Para la Provisión y Colocación de Diversos Elementos, con Destino a las Viviendas Ubicadas en el Barrio Intersindical de la Provincia de Salta, solicitadas por la División Inmuebles".** — Comisario **Walter Digno Larriva** - Jefe División Licitaciones.

Valor al cobro $ 1.360 e) 16 y 18-8-78

O. P. Nº 31805 F. Nº 4402

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 4 de setiembre de 1978, a horas 9 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: **Artículos de Electricidad y Ferretería,** con destino a distintos servicios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta. — **Violeta F. de Macedo** - Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $ 1.520 e) 16 y 18-8-78

O. P. Nº 31780 F. Nº 4400

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de ataúdes

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 1º de setiembre de 1978 a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ataúdes, con destino a distintos Servicios dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a treinta (30) días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 300 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado Venta de los mismos en: Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta. — Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras - Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $ 1.520 e) 15 y 16-8-78

O. P. Nº 31779 F. Nº 4399

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición de Servicios y Aparatos de Laboratorios

Llámase a Licitación Pública Nº 5/A/78, para el día 31 de agosto de 1978 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Servicios y Aparatos de Laboratorios, con destino al Hospital de Orán, dependiente de este Ministerio. Los señores proveedores deberán cotizar precios por pago contado 10 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 300 (trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos y aperturas simultáneas en la Dirección General de Administración: Avda. Belgrano Nº 1349, Salta y en la "Casa de Salta", calle Maipú número 661 de la Capital Federal. — Fernando Sandoval, Jefe de División Adjudicaciones - Dpto. Compras del M. B. S.

Valor al cobro $ 1.520 e) 15 y 16-8-78

O. P. Nº 31772 F. Nº 4396

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 4/78

"Proyecto y Construcción de 1.591 Viviendas en el territorio de la Provincia".

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y lugar de apertura: 21 de setiembre de 1978 a las 9 horas en el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, calle Buenos Aires 45, Salta.

Valor del pliego: $ 150.000,00 (pesos Ciento cincuenta mil).

Venta de pliegos: En el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Buenos Aires 45, Salta, en el horario de 7,30 a 13,30 hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas de pliegos: En la sede del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Buenos Aires 45, Salta, y en la Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal.

Domicilios: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio exclusivamente en la ciudad de Salta, Capital, a efectos de la remisión de eventuales notas aclaratorias y demás comunicaciones.

Valor al cobro $ 3.160. e) 11 al 18-8-78

O. P. Nº 31705 F. Nº 4394

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transportes y O. Públicas

Servicio Nacional de Arquitectura

DISTRITO CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.004. Apertura 31-Agosto-1978. Hora: 11, para la contratación de los trabajos de: **Conservación, reparos y cercado de terreno en la obra: Aduana de Pocitos - Salta.** Presupuesto Oficial $ 14.430.280. Adquisición de los Pliegos, consultas y presentación de las propuestas en la Sección Licitaciones y Contratos en Distrito Centro: Av. Ambrosio Olmos Nº 1142 - Córdoba; en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura: Av. 9 de Julio 1925 - Piso 19 - Capital Federal; como así también en calle Congreso nº 53 - San Miguel de Tucumán y en la calle Deán Funes Nº 140 - Salta, Importe de la Garantía $ 144.303. Las consultas podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y presentación de las propuestas. Capital Federal, Tucumán, Salta cinco (5) días hábiles antes de la mencionada fecha. Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses. Precio de la documentación: $ 30.000.

Valor al cobro $ 3.160 e) 10 al 16-8-78

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 31595 S/C. Nº 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano Don NESTOR SANTOS MARTINEZ GIL, titular del Registro Notarial nº 40, ha cesado en sus funciones por haber fallecido el día 19 de junio de 1978.

Esc. Andrés Figueroa Solá Secretario — **Esc. Roberto J. Perotti** Vice-Presidente en Ej. de la Presidencia

Sin cargo e) 25-7 al 5-9-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31804 T. Nº 17348

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Remedios Espósito de Pedroso y/o María de los Remedios Honestidad Virginia Angela Espósito Fernández de Pedroso (Expte. nº 31.933/78), para que hagan valer sus derechos. Edictos tres días. — Salta, 14 de agosto de 1978. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 16 al 21-8-78

O. P. Nº 31802 T. Nº 17344

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Avelina Puca de Ramos (Expte. nº 31.709/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 21 de Julio de 1978. — Dr. Luis María Pagano, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31801 T. Nº 17345

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Lola Celedón de Claros (Expte. número 31.955/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31800 T. Nº 17346

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Hilda o Ilda Esther Bravo de Giménez (Expte. nº 30.326/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de Julio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31799 T. Nº 17347

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Bartolomé Palazzolo (Expte. nº 31.953/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31797 T. Nº 17340

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Ramos Llamas, Francisco, Expte. nº 13.627/77, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Secretaría, Salta, 11 de agosto de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 16 al 21-8-78

O. P. Nº 31796 T. Nº 17339

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Politi, José, Expte. 13.392/77, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Secretaría, Salta, 14 de agosto de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 2.100 e) 16 al 21-8-78

O. P. Nº 31793 T. Nº 17343

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, en el Expte. nº 50.463/78, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón José Berto por el término de treinta días. Publicación por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31791 T. Nº 17350

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Salomón Alterman, según Juicio Sucesorio, Expte. nº 50.439/78, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de agosto de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 16 al 30-8-78

O. P. Nº 31785 T. Nº 17333

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, en Expte. Nº 23590/76, Sucesorio de doña EMILIA MIRTHA ALVAREZ de TORRES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la doctora Noemí B. de Pérez. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera de Pérez, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 15 al 29-8-78

O. P. Nº 31777 T. Nº 17327

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fermín Chocobar. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31764 T. Nº 17320

La doctora Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO DAY, Expediente Nº 31.863/78, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 9 de agosto de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31714 T. Nº 17264

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Consuelo Escalona de Segura, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 66060/78. Publicación diez días. Salta, julio 4 de 1978. Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.

Imp. $ 7.000. e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31702 T. Nº 17255

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ETCHEVERRY DOMINGO, Expte. Nº 14.137/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31701 T. Nº 17256

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el Sucesorio de ARGENTINA SUSANA KOVAC DE BIASUTTI, Expte. Nº 14.136/78, cita por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de julio de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. $ 7.000 e) 10 al 24-8-78

O. P. Nº 31670 T. Nº 17235

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Da. ESTHER AGUSTINA REYNOSO DE GARZON, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.935, Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. $ 7.000.- e) 4 al 18-8-78

O. P. Nº 31658 T. Nº 17227

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación doctor Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERONICA FARFAN DE DIAZ (Expediente Nº 54826/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de julio de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 7.000 e) 3 al 16-8-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31789 T. Nº 17337

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1978 a horas 15, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 53, Local 33 de Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en autos "S. M. S. vs. G.H.P., Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, Expte. 30980/77 procederé a rematar sin base aproximadamente tres mil ladrillos comunes y una caja playa para camión de aproximadamente 5 x 2,30 mts. de dimensión, en regular estado de uso y conservación. Los bienes pueden verse dentro del horario comercial en calle Miguel Ortiz Nº 177 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña 30%. Comisión 10%. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto Martillero. Teléfono 13423.

Imp. $ 2.800 e) 15 y 16-8-78

C P. Nº 31677 T. Nº 17240

Por: JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 22 de agosto de 1978 a horas 18.15 en calle Florida nº 62, Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V. F. $ 2.402.400; Un Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Talcahuano nº 77 de esta ciudad. Catastro nº 9.132, Manz. 6 b, Sec. F, Parcela 6, Libro 43, Folio 386, Asiento 5. Extensión: Fte. 8,08 m.; Cfte. 8,22 m.; L.N.: 13,51 m.; Cdo. S.: 13.55 m. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos: "Municipalidad de Salta vs. Carrizo Héctor Arsenio". Expte. nº 11.672/76. Seña: 30 % comisión de ley. Publicación de edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero: José Zapia - Islas Malvinas nº 134 - Salta.

Imp. $ 21.600 e) 7 al 16-8-78

O. P. Nº 31676 T. Nº 17239

Por: JOSE ZAPIA

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 22 de agosto de 1978 a horas 18 en calle Florida nº 62 - Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. Remataré con la Base de las 2/3 partes de la V.F. $ 586.740. Un Inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Belgrano nº 2164, de esta ciudad. Catastro nº 8.991. Manz. 104, Sec. G, Parc. 13, Libro 39, Folio 429, Asiento 1. Extensión: Fte. 9 m.; Fdo.: 30 m. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos: "Municipalidad de Salta vs. De Zuani León". Expte. nº 11.492/76. Seña: 30 % comisión de ley. Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días. Martillero: José Zapia - Islas Malvinas nº 134 - Salta.

Imp. $ 29.700. e) 7 al 22-8-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 31775 T. Nº 17325

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a los señores Juana Evangelista, María Julia, Nicolasa, Marcelina Eva, Bartolomé, Faustina, Petrona, Remigio Antonio, Antonia, Jesús Gabriel y Eleuteria, todos de apellido GOMILA, y/o sus sucesores y a todo interesado en la presente causa: "HILAL JORGE - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 50.212/78, a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, con respecto al Catastro Nº 1836, Manzana 12, Parcela 7 "C" del Dpto. de Chicoana, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, mayo 17 de 1978. — Fdo.: Dr. Alberto López, Juez. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. $ 24.000 e) 14 al 28-8-78

O. P. Nº 31765 T. Nº 17318

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Salta, en el juicio: Ovejero Paz Carlos Arturo y Oyarzú Lilia del Valle Ovejero - Posesión Veinteñal - Expte. Nº 13.797/77, cita a don Carlos Poma o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, Matrícula Nº 778, Sección "B", manzana 9, parcela 9, cuya superficie es de 1.330,76 m2., y cuyos límites son: al Norte, Raquel del Carmen Avila, María Elena Gregoria Avila y Dora Alicia Avila de San Millán, Mat. 1514; al Sur, Venancio Herrera, Mat. 601; al Este, Blanca Elvira Navarro de Sierra, Mat. 1019, Carlos Benito Botteri, Mat. 651 y al Oeste calle José Ignacio Sierra, sin antecedentes de título, para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por diez días. - Metán, 25 de abril de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. $ 24.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31667 T. Nº 17231

"El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, cita y emplaza a Martín Rodríguez y/o sus hermanos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Talapampa, Dpto.: La Viña, parcela 3, manzana "B", catastro Nº 449, a hacer valer sus derechos en los autos "López, Juan y López, Trinidad Copa de c/Rodríguez, Martín s/Posesión Veinteñal", dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 8 de junio de 1978. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación". Salta, 13 de junio de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. $ 24.000.- e) 4 al 18-8-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31795 T. Nº 17341

El Juez de 1ra. C. y C. de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "Montanaro, María Josefa Abalía de vs. Montanaro, Juan José". Expte. nº 53.207/77, cita y emplaza a Juan José Montanaro, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Defensor Oficial. — Salta, 15 de agosto de 1978 — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 700 e) 16-8-78

O. P. Nº 31710 T. Nº 17262

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez C. y C. 6ta. Nominación en Expte. Nº 14.641/78, "Arizona Argentina S. A. c/Tejerina, Sixto.- Prescripción Veinteñal", cita a Sixto Tejerina, para que en el término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por diez días. Habilítase la próxima feria judicial para la publicación. — Salta, 27 de julio de 1978. — Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez.

Imp. $ 7.000 e) 11 al 25-8-78

O. P. Nº 31698 T. Nº 17252

El Dr. Alberto López, Juez Interino de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "GASPAR, Ciriaco vs. QUIROGA, Angela Benita - Divorcio", Expte. Nº 47.806/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor al Defensor de Pobres y ausentes. Edictos por diez días. Salta, 20 de julio de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. $ 7.000.- e) 9 al 23-8-78

O. P. Nº 31693 T. Nº 17248

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en los autos: LATORRE, José Eduardo vs. LATORRE, Aurelia Castillo de, Expte Nº 31.495/78, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes conforme lo dispone el art. 90 del C. Proc. C. y C. Publíquese por el término de diez días. Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad. Salta, 21 de junio de 1978.

Imp. $ 7.000.- e) 9 al 23-8-78

O. P. Nº 31664 T. Nº 17230

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "Ordinario: Escrituración, AGUILAR, Domingo Ambrosio y AGUILAR Hilda Almendras de vs. De LA ROSA DE LIMA, Elba Angélica". Expte. Nº 36810/76, cita y emplaza a doña ELBA ANGELICA De LA ROSA DE LIMA, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Salta, 19 de julio de 1978. Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. $ 7.000.- e) 4 al 18-8-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 31803 T. Nº 17349

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., comunica a los fines dispuestos por el Art. 17 de la Ley 18.248, que Dña. Soraya Calas de Afranllie, por Expte. nº 31.576/78, ha iniciado juicio de rectificación de la partida de casamiento con Dn. José Afranllie, en el sentido de que el verdadero nombre de la misma lo es Estrella Calas de Afranllie. Edictos: 1 día en el lapso de 2 meses. — Salta, 10 de agosto de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. $ 700 e) 16-8-78

O. P. Nº 31790 T. Nº 17338

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en el juicio: "Rectificación de Partida - Maita, María Simona - Expte. nº 53.370/77, tendiente a la rectificación del apellido erróneo Mamaní por el correcto Maita, cita y emplaza para formular oposición en 15 días". Se hace saber que el presente juicio se tramita sin cargo, por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes nº 1, sita en calle Mitre 550. — Salta, 18 de Julio de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 700 e) 16-8-78

Sección COMERCIAL

PRORROGA Y MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 31792 T. Nº 17351

PRORROGA DE DURACION. — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y ADECUACION A LA LEY DE SOCIEDADES Nº 19.550. — En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en el domicilio de calle J.M. Leguizamón Nº 1401 de esta ciudad, los señores: Jorge Ovidio Carrera, argentino, casado, comerciante, de 69 años de edad, L.E. nº 3.963.931, domiciliado en calle Deán Funes nº 450; Jorge Ernesto Carrera, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, D.N.I. nº 7.249.572, domiciliado en calle Pueyrredón nº 371 y Natividad D'Aluisi de Carrera, argentina, casada, comerciante, de 62 años de edad, L.C. nº 9.463.429, todos vecinos de esta ciudad de Salta, quienes en sus carácter de únicos integrantes actuales de la sociedad **"Jorge O. Carrera Sociedad de Responsabilidad Limitada"** con domicilio en calle J.M. Leguizamón nº 1401 de esta ciudad de Salta, inscripta su constitución, prórogas sucesivas, aumento de capital y cesión de cuotas a los folios 95/96, 436, 55, 73, 201, 247 y 50; asientos 2545, 3412, 3971, 3987, 4469, 5236 y 6216 de los Libros 25, 26, 28, 28, 29, 31 y 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Prorrogar por Diez años más el plazo de duración de la sociedad a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEGUNDO: Elevar el capital social a la suma de Un millón quinientos mil pesos, dividido en 1.500 cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, mediante la creación de 1.400 nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: 1.200 cuotas o sean Un millón doscientos mil pesos por el señor Jorge Ernesto Carrera; 100 cuotas o sean Cien mil pesos por el Sr. Jorge Ovidio Carrera y 100 cuotas o sea Cien mil pesos por la señora Natividad D'Aluisi de Carrera, quienes las integran totalmente en efectivo.

TERCERO: Modificación del Contrato Social y Adecuación a la Ley 19.550. — Seguidamente los socios Jorge Ovidio Carrera, Natividad D'Aluisi de Carrera y Jorge Ernesto Carrera resuelven por unanimidad modificar y adecuar el contrato social con la prórroga y aumento de capital antes resuelto, a los términos de la Ley 19.550, de conformidad con las cláusulas que se transcriben a continuación:

PRIMERA: Denominación y Sede Social. — La sociedad girará bajo la denominación de **"Jorge O. Carrera S.R.L."**, y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de esta ciudad de Salta, República Argentina, actualmente en calle Juan M. Leguizamón nº 1401, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país, asignándole o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: Duración. — La duración de la sociedad se fija en Diez años a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA: Objeto. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país a la compraventa por mayor o menor de artículos de bazar, limpieza, almacén, comestibles, bebidas, pudiendo actuar además en todo lo relacionado en este objeto como mandataria, consignataria, comisionista, representante o distribuidora. Para el cumplimiento del objeto social preciso que se menciona, podrá la sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacionen directamente con el objeto social.

CUARTA: Capital Social. — El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos formado por 1.500 cuotas de capital de mil pesos ($ 1.000) cada una el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: 1.220 cuotas o sea Un millón doscientos veinte mil pesos por el señor Jorge Ernesto Carrera; 150 cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos por el señor Jorge Ovidio Carrera y 130 cuotas o sea Ciento treinta mil pesos por la señora Natividad D'Aluisi de Carrera.

QUINTA: Cesión de Cuotas. — Las cuotas sociales no podrán cederse a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros comunicará a los otros socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de 15 días de notificado, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. Para el caso de oposición será de aplicación el procedimiento establecido por el Art. 152 de la Ley de Sociedades.

SEXTA: Valuación de las Cuotas: Las cuotas sociales que sean cedidas serán valuadas conforme el último balance general, valor de activos revaluados conforme a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia, más un valor "llave" que se determinará en acuerdo de socios en función de valuación practicada por Contador Público Nacional.

SEPTIMA: Cesión por causa de muerte o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios sociales, debiéndose practicar a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Podrá proseguirse el giro comercial de la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, pero si los herederos fueren más de uno deberán unificar su personería en una sola persona.

OCTAVA: Administración y representación. — La administración estará a cargo de cualquiera de los tres socios quienes revistirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas o conjuntas obligan a la sociedad. Les queda prohibido usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o en garantías o fianzas a terceros.

NOVENA: Atribuciones de los Gerentes. — Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: a). Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores; permutar, dar en pago, ceder, vender, hipotecar, prendar o enajenar a título oneroso los bienes sociales; b). Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad de renovarlos, modificarlos ampliarlos o rescindirlos; c). Operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, del Noroeste Cooperativo Limitado, Comercial del Norte, y demás instituciones de crédito, bancarias y/o financieras, oficiales, mixtas y/o privadas. sin limitación de tiempo y cantidad, en tanto tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, vales, giros y otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria, o personal, y constituir depósitos en dinero o valores o extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d). Otorgar y aceptar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, como así también transigir; e). Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; f). Otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos y de cualquier naturaleza y renovarlos o limitarlos; g). Presentarse ante los poderes públicos de cualquier jurisdicción y firmar y otorgar todos los instrumentos públicos y/o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos negociables. Las facultades indicadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas, quedando por tanto la sociedad suficiente y ampliamente facultada para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente y en tanto esté relacionado con el objeto social señalado en la cláusula tercera

DECIMA: Resoluciones. — Todas resolución social que se tome requerirá la unanimidad del capital social. Cada cuota de capital dará derecho a un voto.

DECIMA PRIMERA: Contralor individual de los socios. — Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes las firmarán

DECIMA SEGUNDA: Los socios no podrán dedicarse a otras tareas que no sean en beneficio de la sociedad, obligándose a prestarle a la misma todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales.

DECIMA TERCERA: El ejercicio económico financiero de la sociedad se realizará el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los 90 días de la fecha de cierre de ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital social; b) Retribución de los socios Gerentes; c) A reservas facultativas que resuelvan constituir los socios, conforme a la ley; c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMA CUARTA: Disolución. — La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley 19.550.

DECIMA QUINTA: Liquidación. — Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Arts. 101 al 112 de la Ley 19.550. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y proyecto de distribución y el remanente que así resulte se distribuirá entre los socios en base al capital integrado por cada uno de ellos. Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción.

DECIMA SEXTA: En todo lo que especialmente no se ha establecido en este contrato, regirá la Ley de Sociedades 19.550 y subsidiariamente el Código de Comercio y demás disposiciones legales que correspondan. — Los señores Jorge Ovidio Carrera y Jorge Ernesto Carrera quedan autorizados a realizar en forma conjunta o indistinta todas las gestiones y trámites conducentes como publicaciones e inscripciones en el Registro Público de Comercio.

—En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sollo efecto en la Ciudad de Salta, en la fecha indicada utsupra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Jorge Ovidio Carrera, L.E. nº 3.963.931; Natividad D'Aluisi de Carrera, L.C. nº 9.463.429 y Jorge Ernesto Carrera, L.E. nº 7.249.572, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Reg de Firmas Nº 3, folio 293 y vta., Actas números 1754, 1756 y 1755, doy fe. — Salta, 5 de Julio de 1978. — Roberto Jorge Perotti - Escribano Público - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 15 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 18.408 e) 16-8-78

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 31806 T. Nº 17352

VIÑUALES Y COMPAÑIA S. A.

Aumento de Capital - Designación de Síndicos - Emisión de Acciones. — Se comunica que: 1). La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 30 de abril de 1977, ha resuelto lo siguiente: a). Aumentar el capital en

la suma de $ 322.848, dentro del quíntuplo, o sea elevándolo a la suma de $ 1.678.048; b). Elegir por un nuevo período Síndico titular al Dr. Carlos Ponce Martínez y Síndico suplente al Cont. Púb. Nac. Adolfo Ramón de Bocck. 2). El Directorio, en su reunión de fecha 3 de mayo de 1977, resolvió efectuar la Emisión de Acciones correspondientes, con el carácter de liberadas, ordinarias, al portador, clase "B", de un voto por acción. - El Directorio.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 15 de agosto de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. $ 600 e) 16-8-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 31787 T. Nº 17335

"CALZADOS GEMELLI" S. R. L., con domicilio en calle Mitre Nº 250, Salta, cuyo objeto social es la compra venta de calzados, artículos de marroquinería, etc., comunica su disolución en razón de fusionarse con "MARCOS KOHN e HIJO" S.A.C.F. e I., con domicilio en calle Florida Nº 201, Salta, cuyo objeto social es la compra venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución y comercialización de mercaderías, pudiendo realizar también actividades financieras e inmobiliarias. En razón de la fusión el activo y pasivo de "Calzados Gemelli" S.R.L. se incorpora a "Marcos Kohn e Hijo" S.A.C.F. e I. Formular oposiciones en la Escribanía de María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, calle Balcarce número 376, Salta, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas, — María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Imp. $ 3.000 e) 15 al 22-8-78

O. P. Nº 31784 T. Nº 17324

Banco Regional del Norte Argentino S. A.

EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de disposiciones legales, comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto una emisión de acciones por valor de $ 26.944.164 (Veintiséis millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos), de v$n. 1, Clase B, de un voto por acción. Asimismo, que podrán optar por la preferencia en la suscripción de dichas acciones, en el término de 30 días a partir del día 20 de agosto, durante el horario de atención al público, en el local de la Casa Central del Banco, ubicado en la calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. Las acciones por cuya suscripción se opte, deberán ser abonadas de contado, hasta el día 18 de setiembre de 1978. — Héctor Junco Peralta, Sub-Gerente Gral. Adscripto.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 1.800 e) 15 al 18-8-78

O. P. Nº 31781 T. Nº 17331

SANATORIO EL CARMEN S. A.

NOTIFICACION A LOS ACCIONISTAS

Se notifica y ofrece a los señores Accionistas de Sanatorio "El Carmen" S. A., para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de la presente, ejerciten el derecho de preferencia para la suscripción de treinta mil (30.000) nuevas acciones a emitirse, con prima o sobre la par, a razón de pesos un mil ($ 1.000) cada acción de pesos diez ($ 10). Se deja constancia de la limitación del derecho de preferencia establecido por Asamblea General Extraordinaria. — Salta, 14 de agosto de 1978. — Dr. Gaspar J. Solá Figueroa, Director Gerente.

EL DIRECTORIO

Imp. $ 1.800 e) 15 al 18-8-78

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 31783 T. Nº 17330

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se notifica por cinco días a acreedores y terceros interesados, que PASTORE S.R.L. en disolución y sin liquidación por vencimiento del plazo de duración, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 2010 de esta ciudad, con fábrica y venta de bebidas gaseosas, transfiere el fonto de comercio como aporte de capital a favor de PASTORE S. R. L. en formación, con domicilo en Avda. Belgrano Nº 2010 de esta ciudad y con el mismo objeto social. Oposiciones en Estudio Jurídico doctor Héctor Cornejo D'Andrea, Santiago del Estero Nº 569 - Salta. — Salta, 14 de agosto de 1978.

Imp. $ 3.000 e) 15 al 22-8-78

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 31706 T. Nº 17258

Se comunica que por las causales previstas en el Art. 94 Inc. 8º del Decreto Ley 19550/72 se resolvió disolver la Razón Social "RA FI S. R. L." con domicilio en calle San Martín 944 de la ciudad de Salta. Para oposiciones de ley, fíjase el domicilio de calle San Martín 944 de Salta. Publíquese en Boletín Oficial y diarios El Tribuno y El Intransigente los días 10, 11, 14, 15 y 16 de agosto de 1978.

Imp. $ 3.000 e) 10 al 16-8-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31794 T. Nº 17342

El Consejo General del Consorcio de Riego Nº 005 Colonia "El Madrejón", Partido Río del Valle, departamento de Anta, comunica a los concesionarios que se ha fijado fecha para el día 9 de setiembre de 1978, a horas 19, en la localidad de la Municipalidad de Apolinario Saravia, para que tenga lugar la Asamblea General de elección de las autoridades que integraran el Consejo General. — **Ricardo J. Vinocur - Secretario. Juan B. Guaymás** - Presidente.

Imp. $ 16.000 e) 16 al 28-8-78

O. P. Nº 31782 T. Nº 17332

SANATORIO EL CARMEN S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y Acta de Directorio Nº 213 de fecha 19 de julio de 1978, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de setiembre de 1978 a horas 21 en el local de la Sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 891 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a pesos cuatro millones setenta mil ($ 4.070.000), emitiendo acciones con prima a razón de pesos un mil ($ 1.000) cada acción de peso diez ($ 10).

2º) Limitación para ejercer el derecho de preferencia por los socios en la suscripción de nuevas acciones.

3º) Oferta de acciones a futuros socios en pago de obligaciones preexistentes.

4º) Venta del inmueble de Avenida Belgrano Nº 863 de esta ciudad de Salta.

5º) Suspensión vigencia artículo 6º del Reglamento Interno de la Sociedad.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: a) Para asistir a la Asamblea de Accionistas tenedores de acciones al portador deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 237, 3er. apartado de la Ley Nº 19.550, transcurrido una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria cualquiera sea el número de Accionistas presentes.

Salta, 14 de agosto de 1978.

Dr. Gaspar J. Solá Figueroa
Director Gerente

Imp. $ 6.000 e) 15 al 18-8-78

FE DE ERRATA

O. P. Nº 31798 Sin cargo

FE DE ERRATAS

Boletín Nº	Fecha	Pág.
10.546	10/8/78	3979

Donde dice: M. de Gobierno Nº 1257 - Decreto Nº 3318 de fecha 21 de Diciembre de 1977. **Debe decir:** M. de Gobierno Nº 1257 - Decreto Nº 3818 de fecha 21 de Diciembre de 1977.

La Dirección

Sin cargo e) 16-8-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.
Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION